

RESOLUCION Nº 164 -2022-DCGI/JNE

Lima, n 9 MAYO 2022

VISTOS:

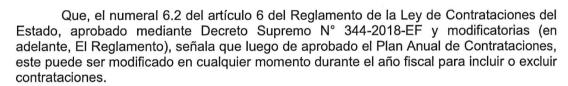
El Informe N° 000107-2022-LOG/JNE, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000092-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.



Que, mediante Informe N° 000107-2022-LOG/JNE, de fecha 06 de mayo de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:



 Adjudicación Simplificada "Adquisición de 93 Impresoras de Código de Barras para el Proceso Electoral ERM 2022" por el valor estimado de S/ 131,996.43, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Regionales y Municipales 2022, con fecha prevista de convocatoria Mayo 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para el "Adquisición de 93 Impresoras de Código de Barras para el Proceso Electoral ERM 2022", por medio del memorando N° 000331-2022-DRET/JNE, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición de los bienes en mención, adjuntado el requerimiento de bienes N° 01153, el mismo que fue actualizado por medio del memorando N° 000409-2022-DRET/JNE, y del memorando N° 000472-2022-DRET/JNE, por lo que a través del Informe N° 061-2022-RNCP-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 131,996.43 (Ciento treinta y un mil novecientos noventa y seis con 43/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 00882-2022-DGPID/JNE, de fecha 04 de mayo de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo



Firmado digitalmente por: DELGADO LLANOS Claudett Katerina FAU 20131378549 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/05/2022 09:19:37-0500



RESOLUCION Nº /66 -2022-DCGI/JNE

que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000092-2022-GLC-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".



De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.



SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas





RESOLUCION Nº /66 -2022-DCGI/JNE

en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Registrese y comuniquese.













Jurado. Mecional de Elecciones Dirección Central de Bostón Institucional

RESOLUCION N°/64 -2022-DCGI/JNE

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

								PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	RATACIONES													
A) NOMBRE DE LA EKTIDAD:		900010-JURADO NACIO	900010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES													_		B) A80:	20	2022		
c) signes:		JNE						D) UNIDAD EJECUTORA:					478			1 [013070100		
PUEGO:		031			_			S Nethingary of application of application of a second								1 [64000		
	Para generar el	Para generar el archivo XML para el SEACE Pressons CTRL • Q	EPressons CTRL • Q	Es las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtenes ayuda	encabezad	Azul presion	S CTRL + Hpara ob	denet ayuda	T. W.			HESOLUCIO.	RESOLUCION N° -2021-DCGVJNE	GUINE		1						
kam Unico- N Palacio TIPO DE COMPRA O SELECCION nda nda	0 0	A o	TIPO DE PROCESO	OQUETO DE CONTRATACION	× §	ANTE. DE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIBNES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALDGO UNCO DE BIBES, SIRVICIOS Y ODRAS - ITBA (Nacestis consulón s	UNIDAD DE MENDA	САНТВАВ	TIPO DE MONEDA	TIPO DE VAL	VALOR ESTIMADO DE G	TIPO DE VALOR ESTIMACO DE GEOGRAPIO RELUCACIÓN CAMBIO LA CONTRATACIÓN LA PRESTACIÓN LA PRESTACIÓN PROVECAMBO LA CONTRATACIÓN PROFESA P	PLENTE DE FINANCIANI PATO	FIGHTE DE FECHA FROME PREVISTA DE LA PREVISTA DE LA PARTO CONSTRUCTORIA	MODALIDAD DE SELECCION	27	OESERVA- CIONES	GRUSION DEL PAC POR LAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
ile m	DICARCADA								Internet)						DEPA PROV DIST	_			TACIONES		APRADAS	
79 Relacion 0 - Por la Enclad	2	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicacion Smplificada	1-8863				ADQUISIDIN DE 93 IMPESORAS DE CODIGO DE BARRAS PARA B. PROCESO BLECTORAL ERA 2022				1 - Soles	1,00	131996.43		8	5 - Mbyo	361 - Sn Modaldad	LOGETTCA		9	
						0.10 04:0		NPTESORA DE COCICO DE BARRAS	4321210800384816	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	113150.16	15 01 01							
					. 2	01.0		ETICLETA AUTOAD-ESIVA	5512160800390267	40 - Unidad	8	1- Soles	8.1	10062.10	10 10 21							
					n	9.6		ROLLO DE REBON COLOR NEGRO	4410312400207642	40 - Unidad	83	1 - Soles	1.00	6764.17	15 01 01							









Modificación PAC JNE 2022 – SEACE

